

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 29 de octubre de 2009, por la que se hace público el desistimiento en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

Don Jesús Miguel Trabada Guijarro, Consejero-Delegado de MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte, como órgano de contratación del Ente, en virtud de competencias delegadas por su Consejo de Administración en fecha de 11 de diciembre de 2003 y ratificadas en su reunión de 31 de julio de 2007 y elevadas a público el 10 de septiembre de 2007 ante el notario de Madrid don Pablo de la Esperanza Rodríguez, con el número 3.677 de su protocolo,

EXPONE

Primero

Que el día 21 de septiembre de 2009 han sido presentadas ante MINTRA las ofertas para la adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid, expediente MC-7111, habiéndose procedido a la apertura económica de las ofertas el pasado 7 de octubre de 2009.

Segundo

Que debido a Resolución de 28 de octubre de 2009, de quien suscribe la presente, se ha decidido desistir del procedimiento para la adjudicación de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid, por diversos argumentos expuestos en dicha Resolución.

Tercero

Que las ofertas recibidas en MINTRA el día 21 de septiembre de 2009, para la adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid, están fundamentadas en el proyecto de construcción del cual se ha desistido.

Por todo ello,

RESUELVO

Desistir, al amparo del artículo 86 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, Reguladora de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El Consejero-Delegado de MINTRA, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/4.464/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 29 de octubre de 2009, por la que se hace público el desistimiento en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para el control de calidad de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

Don Jesús Miguel Trabada Guijarro, Consejero-Delegado de MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte, como órgano de contratación del Ente, en virtud de competencias delegadas por su Consejo de Administración en fecha de 11 de diciembre de 2003 y ratificadas en su reunión de 31 de julio de 2007 y elevadas a público el 10 de septiembre de 2007 ante el notario de Madrid don Pablo de la Esperanza Rodríguez, con el número 3.677 de su protocolo,

EXPONE

Primero

Que el día 10 de noviembre de 2009 está prevista la entrega de las ofertas para la adjudicación del contrato de servicios para el control de calidad de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid, expediente MC-7112.

Segundo

Que debido a Resolución de 28 de octubre de 2009, de quien suscribe la presente, se ha decidido desistir del procedimiento para la adjudicación de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid, por diversos argumentos expuestos en dicha Resolución.

Tercero

Que las ofertas que se van a presentar el día 10 de noviembre de 2009, para la adjudicación del contrato de servicios para el control de calidad de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid, están fundamentadas en el proyecto de construcción del cual se ha desistido.

Por todo ello,

RESUELVO

Desistir, al amparo del artículo 86 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, Reguladora de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para el control de calidad de las obras de construcción de la infraestructura de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de Metro de Madrid.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El Consejero-Delegado de MINTRA, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/4.465/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 3 de noviembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de máquinas expendedoras de títulos de transporte en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de la Fortuna.

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid). Teléfono: 914 880 540. Fax: 914 880 598. Correo electrónico: contratacion@mintramadrid.es

2. Objeto del contrato y código CPV: Suministro e instalación de máquinas expendedoras de títulos de transporte en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de la Fortuna.

Referencia: MI-7631. CPV: 30144200-2.

3. Presupuesto de licitación: 320.607 euros. Importe del IVA: 51.297,12 euros.

4. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

5. Garantía provisional: 9.618,21 euros.

6. Plazo de ejecución del contrato: Seis meses.

7. Obtención de documentación e información. Página web: Ver apartado 1. (Desde las nueve hasta las catorce horas). Precio: 100 euros. Página web: www.madrid.org
8. Solvencia económica, financiera y técnica:
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Criterios de selección: La suma de la venta global en los tres últimos años en trabajos del sector deberá superar el doble del presupuesto de licitación.

Los recursos propios vinculados al neto patrimonial deberán ser como mínimo el 10 por ciento del presupuesto de licitación del contrato.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán expedidos por los órganos adjudicadores sin que sea suficiente las meras relaciones de las empresas.
 - b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
 - c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.
 - d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos y cuyo importe total sea superior a tres veces el presupuesto de licitación y que incluya, al menos, dos contratos de máquinas expendedoras en el sector ferroviario, de los cuales se presentarán los correspondientes certificados de buena ejecución.

Alternativamente y para aquellos empresarios que dispongan de la clasificación I-8-c, se ofrece la posibilidad de que aporten dicho certificado de clasificación, en lugar de la solvencia económica, financiera y técnica antes mencionada.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 21 de diciembre de 2009 (de diez a catorce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados cada uno de ellos bajo el título de “Contrato de suministro e instalación de máquinas expendedoras de títulos de transporte en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de la Fortuna”. Referencia: MI-7631, con los siguientes subtítulos:
 - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Documentación técnica”.
 - Sobre número 3: “Oferta económica”.

- c) Lugar de presentación: Véase el apartado 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) Hora: 11 de enero de 2010, a las diez.
 - 11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta de los adjudicatarios.
 - 12. Cofinanciación: El presente contrato está cofinanciado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el ámbito del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 40 por 100.
 - 13. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: El 3 de noviembre de 2009.
- Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/4.428/09)

Consejería de Educación

Orden 4746/2009, de 23 de octubre, por la que se modifica la Orden 3786/2009, de 31 de julio, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a la adquisición de equipamiento para el desarrollo de proyectos educativos que promuevan la realización de actividades extraescolares, de carácter artístico, fuera del horario lectivo y que se desarrollen en centros concertados de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 6030-01/2008, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero de 2009), de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para el año 2009 destinadas a la adquisición de equipamiento para el desarrollo de proyectos educativos que promuevan la realización de actividades extraescolares, de carácter artístico, fuera del horario lectivo y que se desarrollen en centros concertados de la Comunidad de Madrid.

Por Orden 3786/2009, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2009), se conceden las ayudas económicas correspondientes a dicha convocatoria, correspondiéndole una ayuda al colegio “Senara”, de Madrid, por importe de 3.740 euros.

En vista de la documentación justificativa aportada por el centro, se comprueba que no justifica la totalidad de la actividad subvencionada, por lo que se procede a aminorar la misma por el siguiente importe:

- Beneficiario: Colegio “Senara” (Madrid).
- Importe concedido: 3.740 euros.
- Importe justificado: 3.600 euros.
- Diferencia: 140 euros.

DISPONGO

Primero

Modificar el importe de la ayuda concedida al colegio “Senara”, de Madrid, de acuerdo con la justificación aportada, correspondiéndole una ayuda de 3.600 euros.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/36.343/09)